

DECRETO NÚMERO 0000128

14 AGO 2017

Por medio del cual se efectúan unas adiciones y traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 008 del 28 de noviembre de 2016, artículo cuarto numeral 3 y 4

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer algunas adiciones y traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.
2. Que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y en los rubros correspondientes los valores que a continuación se relacionan por un mayor valor recaudado a la fecha.
3. Que el Alcalde está debidamente autorizado por el Concejo Municipal para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal, en concordancia con el numeral 3 y 4 del artículo 4, acuerdo 008 del 28 noviembre de 2016.
4. Que para efectos de la presenta adición, traslado y/o reducción de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
5. Que por lo anterior:

ESPAÑA
1990

0000128
14 AGO 2017

0000128
14 AGO 2017



Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$120.850.154 (Ciento veinte millones ochocientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
1.1.11.01.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIG ACTUAL	001	\$ 10,510,000
1.1.12.02.06	MULTA POR PUBLICIDAD EXTERIOR	001	\$ 11,000,000
1.1.12.03.03	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ACTUAL	001	\$ 8,302,035
1.1.12.03.04	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ANTERIOR	001	\$ 12,038,119
1.3.13.01.01	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR	001	\$ 67,000,000
1.3.13.01.01	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR	001	\$ 12,000,000
TOTAL			\$120,850,154

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$120.850.154 (Ciento veinte millones ochocientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

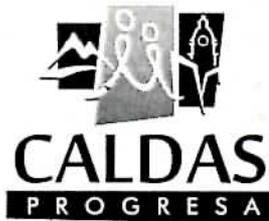
ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
2.2.01.40401	MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA AMORTIZA	001	\$ 22,000,000
2.2.01.40901	MANTENIMIENTO DE VÍASL-AMORTIZAC.	001	\$ 44,340,154
2.4.01.40415	ADQUISIÓN LOTE MEJOR UNIDAD DPTVA INTERÉS	001	\$ 12,000,000
2.4.01.40915	MANTENIMIENTO DE VÍAS -INTERES	001	\$ 20,000,000
2.2.01.40401	MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA AMORTIZA	001	\$ 7,500,000
2.4.01.40415	ADQUISIÓN LOTE MEJOR UNIDAD DPTVA INTERÉS	001	\$ 3,010,000
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 10,000,000
1.1.01.10021	CESANTÍAS ANTICIPADAS	001	\$ 2,000,000
TOTAL			\$120,850,154

0



0000128
14 AGO 2017

0000128
14 AGO 2017



ARTÍCULO TERCERO: Debitense en los artículos de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de \$406.032.492 (Cuatrocientos seis millones treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos) de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	\$ 6,822,009
3.1.11.30402	PROYECCION DEPORTIVA	001	\$ 50,000,000
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 10,000,000
3.1.27.51502	FORTALECIMIENTO AL ESPACIO PUBLICO MINICIPAL	087	\$ 4,400,000
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	\$ 6,452,310
3.1.11.30901	INFRAESTRUCTURA VIAL	001	\$ 160,000,000
1.1.01.10009	HORA EXTRA	001	\$ 3,000,000
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	\$ 5,298,000
1.1.01.10006	RECARGO NOCTURNO	001	\$ 121,010
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 6,002,834
1.1.01.10002	DOMINICALES Y FESTIVOS	001	\$ 531,905
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 404,424
3.1.11.31113	ATENCIÓN PROGRAM REHABILI CENTRO CARCELA	001	\$ 45,000,000
3.1.11.30904	EDUCACION VIAL PARA EL PROGRESO	001	\$ 100,000,000
1.2.01.20001	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	\$ 8,000,000
	TOTAL		\$ 406,032,492

ARTÍCULO CUARTO: Acreditense los artículos presupuestales de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de \$406.032.492 (Cuatrocientos seis millones treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos) de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	\$ 5,545,300
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	\$ 1,276,709
3.1.11.30403	MANTENIMIENTO Y EQUIPA. PRACTICAS DEPORTIVAS	001	\$ 25,000,000
3.1.11.30404	ESTILO DE VIDA SALUDABLE	001	\$ 25,000,000
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 10,000,000
3.1.27.50302	FORTALECIMIENTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	087	\$ 4,400,000
1.2.02.20106	CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL	001	\$ 1,310,000

φ

0000128
14 AGO 2017

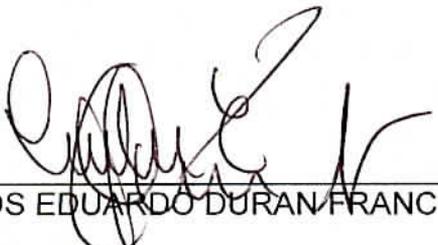


1.2.02.20103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	001	\$ 5,142,310
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 3,000,000
3.1.27.51709	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	\$ 160,000,000
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	\$ 4,048,000
1.2.02.20106	CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL	001	\$ 1,250,000
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 6,002,834
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 652,915
1.1.02.10101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	\$ 404,424
3.1.11.31706	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	001	\$ 45,000,000
3.1.11.30907	MOVILIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	001	\$ 100,000,000
1.2.02.20107	DISTRIBUCIÓN FÁCT IMPUEST ALUMBRADO PCO	001	\$ 8,000,000
TOTAL			\$ 406,032,492

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 AGO 2017


CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Ana Ma. Escobar P.
Vo.bo. Secretario de Hacienda



